



# AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

## ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.

### ASISTENTES.

Presidente: D. Mario San Martín García

#### Grupo Popular

D. Javier López Caballero (portavoz)

Dña. Eva Felisa García Cuéllar

Dña. Ana Isabel Rubio Sanjuán

D<sup>a</sup>. Eva María García Díaz.

#### Grupo Socialista

D. Miguel Figueruelo Baltasar (portavoz)

D. José María Nogales Herrera

Dña. Encarnación Sánchez Herrera

Dña. Bárbara García Torijano

D. Vicente Felipe Moreno (\*)

#### UITOR

Dña. María Pilar Cana Ródenas (portavoz)

#### IU

D. Francisco Riaño Campos (portavoz)

### SECRETARIO:

D. Vidal Enrique Ruiz Díaz

(\*) Pendiente de formalizar toma de posesión del cargo.

En Torrejón del Rey, a 19 de noviembre de dos mil catorce, en la sede de la Casa Consistorial, se reúnen las señoras y señores arriba citados, al objeto de celebrar la sesión a la que han sido previamente citados, mediante convocatoria del Sr. Alcalde, de 13 de noviembre de 2014.

Antes de comenzar la sesión el Sr. Alcalde excusa la asistencia de la Concejala, Gema Fierres Morejón, como consecuencia del fallecimiento en el día de ayer de su padre, al tiempo que le expresa el más sentido pésame de la Corporación Municipal.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara la constitución del Pleno y la apertura de la sesión, motivando el carácter extraordinario de





# AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

las sesión en la existencia de asuntos de competencia plenaria que no pueden demorarse a la próxima sesión ordinaria prevista para el próximo mes de diciembre, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

## 1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los asistentes, y no formulándose observaciones u objeciones al acta cuyo borrador les ha sido previamente facilitado, el Pleno por unanimidad acuerda la aprobación del Acta de la Sesión del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, celebrada con carácter ordinario el quince de octubre de dos mil catorce.

(El debate completo del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, disponible en el Portal de Reproducción de la web municipal: **Marca de tiempo 00:00:34**).

## 2.- Toma de posesión de Concejal de la Corporación.

El Sr. Alcalde recuerda a los presentes que el Ayuntamiento de Torrejón del Rey, por Acuerdo del Pleno Municipal celebrado en sesión ordinaria, de fecha 15 de octubre de 2014, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D<sup>a</sup> Ana Rosa Aurora Tomás García, del puesto de Concejala en el Ayuntamiento argumentando para ello razones de índole personal.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fuera enviada la credencial de D. Vicente Felipe Moreno, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en mayo de 2011. Dicha credencial fue recibida por el Ayuntamiento el día 28/10/2014, según Diligencia acreditativa obrante en el expediente.

Una vez cumplidas las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

No existiendo preguntas y/o objeciones al respecto por parte de los miembros de la Corporación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros,

**ACUERDA**

*“ÚNICO.- Aceptar la toma de posesión de D. Vicente Felipe Moreno, del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Torrejón del Rey en sustitución de D<sup>a</sup> Ana Rosa Aurora Tomás García, tras la renuncia voluntaria de ésta”.*

El Sr. Alcalde, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, pasa a preguntar a D. Vicente Felipe Moreno, lo siguiente:

**“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”**

A lo que D. Vicente Felipe Moreno responde: **Sí, prometo.**





# AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

Por el Sr. Alcalde se hace entrega a D. Vicente Felipe Moreno de su credencial de Concejal, al tiempo que se declara su plena incorporación al Pleno Municipal, felicitándole y dándole la bienvenida.

(Las intervenciones y el debate completo del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, disponible en el Portal de Reproducción de la web municipal: Marca de tiempo 00:02:56).

### **3.- Aprobación inicial del Presupuesto 2015**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Cana, Concejala Delegada de Hacienda, quien en primer lugar felicita al nuevo Concejal, para a continuación realizar una breve exposición del proyecto de Presupuesto para el año 2015, destacando a modo de resumen los siguientes datos:

- Presupuesto equilibrado que asciende a 3.278.049,84 euros, lo que representa una variación al alza del 0,4%.

- Ingresos: la eficacia en la gestión recaudatoria y la intensificación de la actividad inspectora en materia tributaria, nos permite obtener unos mayores ingresos en concepto de impuestos directos.

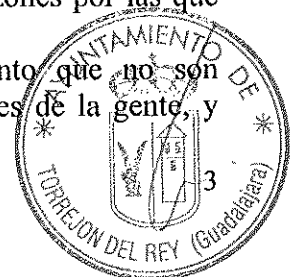
- Gastos: la justificación de la diferencia al alza hay que encontrarla en el incremento de las dotaciones presupuestarias para limpieza viaria, alumbrado público y punto limpio. También se incrementa el Capítulo IX, Pasivos Financieros, por el incremento del capital a amortizar por préstamos a largo plazo. Se ha creado el nuevo Capítulo V, Fondo de Contingencia, que permitirá atender aquellos imprevistos que puedan surgir a lo largo del año.

En definitiva la Sra. Cana considera que se trata de un Presupuesto real y adaptado a la situación actual de nuestro municipio.

Toma la palabra el Sr. Riaño, quien, tras dar su bienvenida al nuevo Concejal, informa que en el día de la fecha, con registro de entrada nº 2.698, ha presentado enmienda a la totalidad del proyecto de presupuesto para el año 2015 y la devolución de dicho proyecto. A continuación expone los motivos que han llevado a su grupo a presentar la enmienda a la totalidad y que a modo de resumen serían los siguientes: el hecho de que falten documentos exigibles (estado de previsión de movimientos de la deuda, presupuesto de EMTOR); incumplimiento del plazo de remisión del proyecto al Pleno, que finalizó el 15 de octubre pasado; el carácter antisocial del presupuesto que destina tan solo un 1% a servicios sociales y promoción social; la elevada carga financiera que además el equipo de gobierno se niega a renegociar; grave desequilibrio económico entre el gasto derivado de la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y los ingresos obtenidos vía tasa, así como otros desacuerdos con incrementos injustificados de determinadas partidas (gestión de RSU, alumbrado público, fondo de contingencia, etc), y la exigua dotación del capítulo VI de inversiones. En cuanto a los ingresos considera que no aportan nada novedoso con respecto al 2014, reconociendo eso sí una mínima mejoría de la capacidad recaudatoria en voluntaria y en ejecutiva.

El Sr. Figueruelo toma la palabra exponiendo las tres grandes razones por las que no van a apoyar este presupuesto, y que son las siguientes:

1ª – Considera que no son “nuestros” presupuestos, en cuanto que no son participativos y abiertos. No da solución a los problemas y necesidades de la gente, y refleja la obsesión del equipo de gobierno por rebajar la deuda.





# AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

2ª – Es un presupuesto del que se podrían ahorrar 500.000 euros, solo atendiendo con rigor y control el gasto de los capítulos I y II. A lo que añadir la existencia de aproximadamente 2 millones de euros de derechos pendientes de cobro.

3ª – El presupuesto supone un fraude al incumplirse gran parte de las propuestas contenidas en el programa electoral del Partido Popular de Torrejón del Rey.

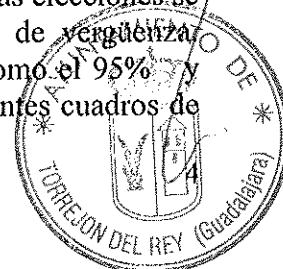
En definitiva considera el Sr. Figueruelo que se trata de un presupuesto irracional, desequilibrado, sectario e insuficiente para atender las obligaciones económicas y sociales que garanticen una adecuada prestación de los servicios públicos municipales.

Por todo lo expresado señala su voto en contra del proyecto de presupuesto 2015.

El Sr. López comienza su intervención destacando que cada vez se traen antes los presupuestos al Pleno. Considera que aunque les gustaría poder disponer de más recursos se trata de un presupuesto suficiente y adecuado para atender las necesidades básicas. Recuerda que en el año 2014 se han hecho inversiones no presupuestadas inicialmente, mediante planes de inversión de la Diputación Provincial, con aportación económica de ambas administraciones, siendo previsible ocurra lo mismo en el año 2015. 'Como proyecto nuevo para 2015 señala la terminación de la EDAR, que el anterior gobierno socialista de la JCCM dejó sin terminar en el año 2011 y si pagar a la empresa constructora. Respecto a los ingresos se ha conseguido alcanzar la cifra de un 95% de recaudación efectiva del Capítulo I Impuestos directos. En consecuencia cree que se trata de un presupuesto real, creíble y adaptado a las necesidades del municipio.

La Sra. Cana interviene para afirmar que el documento relativo a la deuda sí que está entre los facilitados a los Concejales, dando a continuación justificación de las variaciones comentadas por el Sr. Riaño en materia de educación, alumbrado público, agua y gestión de residuos. Respecto al Sr. Figueruelo y su afirmación de poder ahorrar 500.000 euros mediante un rigor en la gestión y control del gasto de los capítulos I y II, le recuerda que decir eso es como decir de todo el presupuesto, ya que se trata de los dos principales capítulos, siendo el capítulo II el que recoge todo el gasto referido a servicios públicos (educación, cultura, deporte, etc...) Se pregunta cómo puede decir que va a ahorrar en el capítulo I y a continuación proponer la municipalización de servicios. Por último, y con respecto al fraude al que aludía el Sr. Figueruelo, le contesta que el presupuesto no está hecho con ningún programa electoral, está hecho con las necesidades actuales del municipio.

El Sr. Riaño agradece a la Sra. Cana que diga que el presupuesto no refleja su programa electoral, lo cual no le sorprende ante el incumplimiento del 95% del programa. Al Sr. López le recuerda que aunque se avanza en las fechas se siguen incumpliendo los plazos aunque sea por quince días, y no es cierto que se atiendan las necesidades básicas. Los planes provinciales de inversión están muy bien pero el Ayuntamiento debiera tener su propio programa de inversiones. En cuanto a la terminación de la EDAR le recuerda al Sr. López que el gobierno de la Sra. Cospedal ha permitido que durante dos o tres años la estación depuradora haya sido desmantelada, y ahora a escaso tiempo de las elecciones se acelerará su puesta en marcha, por lo cual se les debería caer la cara de vergüenza. Reconoce que se ha mejorado en la recaudación, aunque no sea tanto como el 95% y que el documento de la deuda debería venir más detallado con los diferentes cuadros de





# AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

amortización, que sería conveniente incluyera el plan cuatrienal de inversiones y se queja por haber recibido la documentación con tan solo una semana de antelación. Añade que desconoce si se pueden ahorrar 500.000 euros, pero si es cierto que el Capítulo I refleja una injusticia retributiva entre trabajadores con la misma categoría profesional. Por último recuerda a la Sra. Cana que el presupuesto no es un mero trabajo contable, tiene que ser el reflejo de cuál es su política, y el suyo no refleja nada.

El Sr. Figueruelo interviene para recordar que al comienzo de su primera intervención sobre los presupuestos habló de principios democráticos, como el de la participación de la oposición y los vecinos en la elaboración de sus presupuestos. Respecto al ahorro de 500.00 euros aclara que se refería a todo el presupuesto, y no sólo exclusivamente a los capítulos I y II. Municipalizar, sí, pero acompañado de rigor y control en la gestión del gasto, y de una modificación profunda del capítulo I de personal que elimine las injusticias económicas y regularice la situación en que se encuentran muchos empleados, poniendo de ejemplo a un operario, de cuyo asunto se trató en la comisión informativa, el cual cobra mucho menos que otros trabajadores, cuando desarrollan el mismo trabajo. Circunstancias éstas que han generado un grave malestar entre la plantilla.

Al Sr. López le agradece su brillante intervención.

El Sr. López recuerda que cuando se firmó la operación de crédito para el pago a proveedores no había opción de buscar otra entidad con mejor interés, era el que se aprobó por el Gobierno. Respecto a los comentarios del capítulo de personal, les recuerda a los presentes que ya se han municipalizado servicios, que en la actualidad son prestados por el Ayuntamiento con sus propios medios. En cuanto al volumen de deuda, en el proyecto de presupuesto 2015 ha bajado la dotación para pago de intereses en un 7%, los programas destinados a servicios públicos básicos han aumentado un 16%

La Sra. Cana interviene para aclarar que nunca dijo que el presupuesto no reflejara ningún programa electoral, sino que no estaba hecho con ningún programa electoral, sino con las necesidades actuales.

El Sr. Alcalde interviene para hacer las siguientes precisiones:

- La EDAR se terminó en el año 2011, pero no hubo entrega de llaves por la empresa a causa del impago de 8 millones de euros por parte de la Junta de Comunidades gobernada por el PSOE. La situación es cierto que le indigna pero en ningún caso se le cae la cara de vergüenza.

- La documentación no es cierto que se les diera con una semana de antelación, sino con doce días.

- El fondo de contingencia no es una invención de este equipo de gobierno, sino una novedad de la nueva estructura presupuestaria aprobada por el Gobierno.

- En este Ayuntamiento no se explota a nadie, y tampoco es cierto que la persona en cuestión esté desarrollando el mismo trabajo que otras, sin perjuicio de coincidir en que habría que elevar su salario. Es cierto que existe un cierto malestar en el personal, pero cree que no es precisamente con el equipo de gobierno.





# AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

Terminado el debate se procede a la votación, comenzando por la enmienda a la totalidad presentada por IU, obteniendo el siguiente resultado:

A favor, 1 (IU); abstenciones, 5 (PSOE); en contra, 6 (PP).

En consecuencia la enmienda no prospera.

A continuación se procede a votar el proyecto de presupuestos 2015, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor, 6 (PP/UITOR); en contra, 6 (PSOE/IU).

Al producirse empate se ha de repetir la votación, con el siguiente resultado:

A favor, 6 (PP/UITOR); en contra, 6 (PSOE/IU).

Al persistir el empate, éste se resuelve con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

En base a lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, ACUERDA:

**“ PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

<b>INGRESOS</b>	<b><u>3.278.049,84 €</u></b>	
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.855.535,33 €
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.600,00 €
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	549.738,51 €
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	831.276,00 €
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	29.900,00 €
CAPITULO 6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	- €
<b>GASTOS</b>	<b><u>3.278.049,84 €</u></b>	
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	1.179.489,93 €
CAPITULO 2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES	1.401.490,00 €
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	123.658,49 €
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.603,49 €
CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	122.807,93 €
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	15.500,00 €
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00 €
CAPÍTULO 9	PASIVO FINANCIERO	326.000,00 €

**SEGUNDO.** *Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, conforme Anexo de Personal que obra en el expediente.*

**TERCERO.** *Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.*

**CUARTO.** *Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.*

**QUINTO.** *Remitir copia a la Administración del Estado así como al órgano autonómico competente”.*





# AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

(El debate completo del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, disponible en el Portal de Reproducción de la web municipal: **Marca de tiempo 00:05:15**).

#### **4.- Autorizar cambio día festivo de apertura comercial.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud formulada por la Asociación de Supermercados de Castilla-La Mancha (ASUCAM), de cambiar festivo de apertura comercial, consistente en habilitar el sábado día 6 de enero, declarado festivo no habilitado para la apertura, por el domingo 7 de enero, festivo apto para la apertura comercial.

Una vez visto el informe emitido por la Secretaría Municipal, que resulta favorable a la pretensión del solicitante, es preciso autorizar dicho cambio mediante acuerdo plenario y dar posterior traslado a la Consejería de Empleo, competente en materia de comercio, y al resto de interesados.

Expuesto el asunto, y estando de acuerdo todos los grupos municipales, siendo el Pleno competente para ello en virtud de lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 18 de la Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha, en relación con la letra q) del apartado 2º del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se

#### **ACUERDA:**

*"PRIMERO.- Autorizar, a solicitud de la Asociación de Supermercados de Castilla-La Mancha, con CIF nº G-45545654, el cambio de día festivo de apertura comercial consistente en habilitar el sábado día 6 de diciembre como día de apertura comercial en Torrejón del Rey, en sustitución del domingo día 7 de diciembre, declarado día hábil en Castilla-La Mancha.*

*SEGUNDO.- Dar traslado de lo dispuesto a la consejería competente en materia de comercio.*

*TERCERO.- Notificar al solicitante y al resto de interesados".*

(El debate completo del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, disponible en el Portal de Reproducción de la web municipal: **Marca de tiempo 01:38:14**).

No habiendo más asuntos por tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos del día de la fecha, y de ella se extiende el presente acta, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva, en Torrejón del Rey, a 19 de noviembre de 2014. Certifico.

Vº Bº  
El Alcalde

Mario San Martín García



El Secretario

Vidal Enrique Ruiz Díaz

